



CONSEJO MUNICIPAL DE COLON
ACUERDO 101-40-69-A
(DE 25 DE OCTUBRE DE 1996)
Teléfono: 6986-6442
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

REQUISITOS PARA REVISION DE PLANOS

ACUERDO 101-40-69-A, del 25 de octubre de 1996.

PLANOS MISCELÁNEOS

Artículo 7^o. Los proyectos que por sus características no requieran la presentación de la solicitud de Desarrollo Urbano, se considerarán bajo la denominación de planos misceláneos.

Se consideran planos misceláneos las obras de adiciones a residencias, en edificios de apartamentos o comercio que no excedan 50 m² de área cerrada, remodelaciones, muros de contención y cambios de estructura en un edificio: diseños interiores; siempre y cuando no altere el uso de suelo existente o se altere la densidad de un lote en un sector determinado.

Estos planos serán presentados en original y copia a la Dirección de Obras y Construcciones para su revisión y trámite por parte de las Entidades Estatales correspondientes que intervienen en este proceso.

1. Forma de presentación de los planos misceláneos.

Los dibujos que constituyen los planos misceláneos deberán hacerse de forma tal que las copias que de ellos obtengan resulten legibles, sus leyendas sean idioma español y estén confeccionadas en el Sistema Internacional de Unidades (SI). Las dimensiones mínimas de las hojas deben ser 0.60 m por 0.90 m.

2. Vigencia.

Los planos misceláneos, una vez revisados y registrados por todas las Entidades responsables, tendrán un período de validez de tres (3) años.

3. Información general básica.

3.1. Ubicación general con escalas entre 1: 100 a 1:500 de acuerdo al tamaño de la finca Incluir topografía, niveles de piso terminado, drenaje pluvial, proyección de aleros y plantas altas. identificar colindantes e indicar datos de la finca. Sección esquemática de ubicación en los casos de los locales comerciales o apartamentos en los pisos altos.

3.2. Ubicación regional clara y de fácil interpretación a escala 1:5,000. Definir puntos de referencia.

3.3. Plantas arquitectónicas